



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN No. 447

Ministerio de Economía, a las nueve horas del siete de diciembre de dos mil once. De conformidad a lo establecido en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomendación de la comisión especial de alto nivel, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el veinticuatro de noviembre del dos mil once, la apoderada legal administrativa de la sociedad Analítica Salvadoreña, S.A. DE C.V. interpone recurso de revisión contra la resolución No. 402, dictada el dieciséis de noviembre de dos mil once; específicamente contra la adjudicación del ítem III analizadores automáticos de destilación con pantalla táctil y PC integrado (automatic distillation analyzer with touch screen display and integrated PC), adjudicado a la sociedad Comercio y Representaciones, S.A. DE C.V.- CORESA DE C.V., en la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2011-MINEC para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN Y CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES".
- II. Que mediante resolución No. 412, dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil once, se admitió el recurso de revisión interpuesto por la sociedad Analítica Salvadoreña, S.A. DE C.V., la cual fue legalmente notificada el veintinueve de noviembre del mismo año.
- III. Que mediante resolución No. 413, dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil once, se nombró a la comisión especial de alto nivel para que actuaran conforme lo determina el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- IV. Que el seis de diciembre de dos mil once, la comisión especial de alto nivel presenta informe recomendando dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2011-MINEC para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN Y CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES", ítem III analizadores automáticos de destilación con pantalla táctil y PC integrado (automatic distillation analyzer with touch screen display and integrated PC), a Comercio y Representaciones S.A. DE C.V.- CORESA DE C.V., por las razones siguientes: Se analizó exhaustivamente la oferta presentada por CORESA DE C.V. con las especificaciones técnicas de las bases de licitación, se determinó que el equipo ofertado por CORESA DE C.V. no cumple con todas las especificaciones requeridas; principalmente con la

condición del monitor interno con pantalla táctil (touch screen display), característica que no admitía opciones diferentes, en vista que los equipos requeridos eran dos analizadores automáticos de destilación con pantalla táctil y PC integrado (automatic distillation analyzer with touch screen display and integrated PC) . En el brochure de CORESA DE C.V. indica que se trata de un equipo de pantalla plana con teclado externo y mouse, lo cual refleja claramente que no se trata de un monitor táctil. Así mismo, en las bases de la licitación, sección II-Evaluación de ofertas, tercera etapa, evaluación técnica, inciso segundo literalmente dice: "Es requisito indispensable, presentar un brochure que identifique específicamente cada modelo de los equipos a ofertar, en caso de ambigüedad entre el modelo ofertado y el brochure prevalecerá este último.

- V. Que Comercio y Representaciones S.A. DE C.V. - CORESA DE C.V. a pesar que presentó en su escrito de defensa, documentación anexa como: Información del fabricante, respaldos técnicos para su ampliación en CD y escritos debidamente traducidos, documentación que CORESA DE C.V. no incluyó en la oferta con la correspondiente explicación, por lo que al hacerlo hasta este momento procesal, la comisión especial de alto nivel, consideró que CORESA DE C.V. está agregando nuevos elementos que modifican la oferta.
- VI. Con base a lo anterior, los equipos adjudicados a CORESA DE C.V. no cumplen con la especificación de un monitor con pantalla táctil, por lo que no procedía que la comisión de evaluación de ofertas hiciera una consulta al respecto, y debió descalificar la oferta de esta empresa, respecto al ítem III.
- VII. Que la comisión especial de alto nivel recomienda adjudicar a la sociedad Analítica Salvadoreña, S.A. DE C.V., la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2011-MINEC para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN Y CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES", ítem III correspondiente a dos analizadores automáticos de destilación con pantalla táctil y PC integrado (automatic distillation analyzer with touch screen display and integrated PC), por las razones siguientes: Con base a la información de la oferta, cuadro técnico y brochure, queda totalmente comprobado que los equipos ofertados cumplen exactamente con todas las especificaciones técnicas o características requeridas por el Ministerio de Economía.

POR TANTO:

En uso de las facultades constitucionales y legales, considerandos anteriores; de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y recomendación de la comisión especial de alto nivel; en mi calidad de Ministro de Economía **RESUELVO:**

1.- Déjase sin efecto la adjudicación de los dos analizadores automáticos de destilación con pantalla táctil y PC integrado (automatic distillation analyzer with touch screen display and integrated PC), correspondientes al ítem III de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2011-MINEC para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN Y CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES", a Comercio y Representaciones S.A. DE C.V. - CORESA DE C.V.-

2.- Adjudíquense los dos analizadores automáticos de destilación con pantalla táctil y PC integrado (automatic distillation analyzer with touch screen display and integrated PC), correspondientes al ítem III de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2011-MINEC para el "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL VOLUMEN Y CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES", a la Sociedad Analítica Salvadoreña, S.A. DE C.V., por un monto total de setenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$71,000.00).

NOTIFÍQUESE.



HÉCTOR MIGUEL ANTONIO DADA HIREZI
MINISTERIO DE ECONOMÍA

The first part of the report is a general description of the project. It includes a statement of the purpose of the study, a description of the methods used, and a summary of the results. The second part of the report is a detailed description of the results of the study. It includes a discussion of the findings, a comparison of the results with previous studies, and a conclusion. The third part of the report is a list of references.

The first part of the report is a general description of the project. It includes a statement of the purpose of the study, a description of the methods used, and a summary of the results. The second part of the report is a detailed description of the results of the study. It includes a discussion of the findings, a comparison of the results with previous studies, and a conclusion. The third part of the report is a list of references.

The first part of the report is a general description of the project. It includes a statement of the purpose of the study, a description of the methods used, and a summary of the results. The second part of the report is a detailed description of the results of the study. It includes a discussion of the findings, a comparison of the results with previous studies, and a conclusion. The third part of the report is a list of references.